

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 108

Caja de Recluta núm. 42 de Zaragoza

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

CIRCULAR

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 184 del vigente Reglamento provisional de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y de conformidad con lo propuesto por esta Junta de Clasificación y Revisión, los juicios de revisión correspondientes a los mozos del reemplazo de 1946 pertenecientes a los pueblos y Sección de Quintas de esta capital, dependientes de esta Caja de Recluta, se efectuarán, a partir del mes de abril próximo, en los días que se expresan a continuación; juntamente, y en los días señalados para la revisión anteriormente citada, tendrá lugar la clasificación de los mozos del reemplazo de 1949. Las revisiones darán comienzo a las diez horas de la mañana, y se celebrarán en los locales que dicha Caja ocupa en el Cuartel de San Lázaro (Arrabal) de esta capital.

Mes de abril

Día 11. Agón, Aguarón, Aguilón, Ainzón, Aladrén, Alberite de San Juan, Albeta, Alborge y Alcalá de Moncayo.
Día 12. Alfajarín, Alforque, Almo-

chuel, Almolda (La) Almonacid de la Cuba, Ambel, Añón y Ardisa.

Día 13. Artieda, Asín, Azuara, Bagüés, Belchite y Biel.

Día 16. Biota, Bisimbre, Brquini, Borja, Bujaraloz, Bulbuento y Bureta.

Día 18. Burgo de Ebro, Buste (El), Cadrete, Calceña, Cariñena y Caspe.

Día 20. Castejón de Valdejasa, Castiliscar, Cerveruela, Cinco Olivas, Codo, Codos, Cósuenda, Cuarte de Huerva, Cunchillos y Chiprana.

Día 21. Ejea de los Caballeros, Encinacorba, Erla y Escatrón.

Día 22. Escó, Fabara, Farasdués, Farlete, Fayón, Fayos (Los), Fréscano y Fuencalderas.

Día 25. Fuendejalón, Fuendetodos, Fuentes de Ebro, Frago (El), Grisel e Isuerre.

Día 26. Gallur, Gelsa de Ebro, Herrera de los Navarros y Jaulín.

Día 27. Joyosa (La), Lagata, Layana, Lécera y Lecifena.

Día 28. Letux, Litago, Lituénigo, Lobera de Onsella, Longás, Longares y Lorbés.

Día 29. Luceni, Luesia, Luesma, Luna y Maella.

Mes de mayo

Día 2. Magallón, Maleján, Malón, Malpica de Arba y Mallén.

Día 3. María de Huerva, Mediana de Aragón, Mequinenza, Mezalocha, Mianos, Monegrillo, Moneva y Moyuela.

Día 4. Mozota, Muel, Murillo de Gállego, Navardún, Nonaspe y Novallas.

Día 5. Novillas, Nuez de Ebro, Orés Osera de Ebro, Paniza, Pastriz, Pedrosas (Las), Perdiguera y Piedratjada.

Día 6. Pina de Ebro, Pintano, Planas, Pomer, Pozuelo de Aragón, Pradilla de Ebro, Puebla de A bortón, Puebla de Alfindén y Puendeluna.

Día 9. Purujosa, Quinto de Ebro, Remolinos, Rodén, Ruesta y Sádaba.

Día 10. Salvatierra de Esca, San Mateo de Gállego, San Martín de Moncayo, Santa Cruz de Moncayo, Santa Eulalia de Gállego, Samper del Salz, Sástago, Sierra de Luna y Sigüés.

Día 11. Sobradiel, Sos del Rey Católico, Tabuena, Talamantes, Tauste, Tiermas y Torrecilla de Valmadrid.

Día 12. Tarazona, Torrellas, Torres de Berrellén, Tosos, Trasmoz y Trasobares.

Día 13. Uncastillo, Undués de Lerda, Undués Pintano, Urriés, Utebo, Valmadrid, Valpalmas, Velilla de Ebro, Vera de Moncayo y Vierlas.

Día 16. Villafranca de Ebro, Villanueva de Gállego, Villanueva de Huerva, Villar de los Navarros, Vistabella, Zaida (La) y Zuera.

Sección de Quintas del Ayuntamiento de Zaragoza

Día 17. Distrito 1.º

Día 18. Distrito 2.º

Día 19. Distrito 3.º

Día 20. Distrito 4.º
Día 23. Distrito 5.º
Día 24. Distrito 6.º
Día 25. Distrito 7.º

Los Ayuntamientos que no tengan mozos ni parientes para ser tallados o reconocidos ante esta Junta, y solamente posean prórrogas de 1.ª clase, no será obligatoria la asistencia del comisionado a los juicios de revisión, y los que tengan que comparecer serán nombrados de comisionado el Secretario o un Concejal de la Corporación que esté enterado de las operaciones de reclutamiento, para poder informar a la Junta de Clasificación y Revisión de cuantos datos sean necesarios, y nunca se delegará en funcionarios ni Agencia en representación de las Autoridades locales, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 137 del Reglamento y Orden circular de 19 de septiembre de 1927 (Colección Legislativa núm. 392 y «Gaceta» número 265, del mismo mes y año).

Se recuerda a los Ayuntamientos que no tengan mozos comprendidos en la revisión reglamentaria correspondiente al reemplazo de 1946, remitirán a esta Junta relación en sentido negativo, conforme se interesaba en el apartado 9.º de la circular núm. 6.214, inserta en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia número 290, de fecha 18 de diciembre de 1948, y que las actas y documentación relacionada con la revisión sean reintegradas reglamentariamente.

Asimismo se recuerda que todos los mozos sujetos a reconocimiento por física presentarán a la Junta, el día de la revisión, el certificado de su exclusión, para estampar en el mismo la clasificación que corresponda.

Lo que en circular de este día se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento por los Ayuntamientos y Secciones de Quintas de esta jurisdicción territorial.

Zaragoza, 4 de enero de 1949.—El Coronel Presidente, Luis González Barreras.

Núm. 5.606

Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza

Relación de las reformas hechas en vehículo automóviles de las que ha tenido conocimiento la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de octubre de 1948.

Matrícula: Z-2.448.
Marca: Renault.
Número del motor: 68.538.
Número del bastidor: 263.894.
Asientos: 2.
Tara: 900.
Carga: 400.
Reforma: turismo a furgoneta.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Luisa Callizo Ramos.
Domicilio: Costa, 6.
Población: Zaragoza.

Matrícula: Z-2.712.
Marca: Studebaker.
Número del motor: 9.807.
Número del bastidor: 1.419.159.
Asientos: 3.
Tara: 2.340.
Carga: 3.000.
Reforma: turismo a camión.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: José - Manuel Izaguirre Múña.
Domicilio: Cegama.
Población: Vizcaya.

Matrícula: Z-2.733.
Marca: Renault.
Número del motor: 83.489.
Número del bastidor: 318.656.
Asientos: 2.
Tara: 1.071.
Carga: 250.
Reforma: turismo a furgoneta.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Arturo Berges Zarda.
Domicilio: Reus.
Población: Tarragona.

Matrícula: Z-2.925.
Marca: Brockway.
Número del motor: 2.920.
Número del bastidor: 42.205.
Asientos: 2.
Tara: 2.200.
Carga: 1.000.
Reforma: ampliación de carga.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: «Mantequerías Agrupadas», S. A.
Domicilio: Mayor de Gracia, 68.
Población: Barcelona.

Matrícula: Z-3.134.
Marca: Citroén.
Número del motor: 6.973.
Número del bastidor: 21.592.
Asientos: 7.
Tara: 1.650.
Reforma: de plataforma a turismo.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Enrique Gil Lapeña.
Domicilio: Tarazona.
Población: Zaragoza.

Matrícula: Z-3.184.
Marca: Whippet.
Número del motor: 297.010.
Número del bastidor: 96-293.540.
Asientos: 2.
Tara: 1.070.
Carga: 500.
Reforma: de turismo a furgoneta.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Miguel Romero Lausín.
Domicilio: Binéfar.
Población: Huesca.

Matrícula: Z-4.871.
Marca: Chevrolet.
Número del motor: Commer 560.000.
Número del bastidor: 6.215.
Asientos: 2.
Reforma: cambio del motor por el que se indica.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Vicente Gascón Palomera.
Domicilio: Camporrobles.
Población: Huesca.

Matrícula: Z-6.221.
Marca: Chevrolet.

Número del motor: T-3.949.391.
Número del bastidor: XPBG-0018.
Asientos: 12.
Reforma: cambio de motor por el que se indica.
Servicio que va a realizar: S. P.
Propietario: José Mestre Beltrán.
Domicilio: Mas de las Matas.
Población: Teruel.

Matrícula: Z-6.277.
Marca: Ford.
Número del motor: 1.878.569.
Número del bastidor: 1.878.569.
Asientos: 2.
Tara: 3.060.
Carga: 3.000.
Reforma: ampliación de carga.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Eugenio Gil Pernaut.
Domicilio: Tudela.
Población: Navarra.

Matrícula: Z-8.057.
Marca: Ford.
Número del motor: 14.640.708.
Número del bastidor: Z-1.021.
Asientos: 2.
Tara: 1.450.
Carga: 750.
Cubiertas: 440 x 41.
Reforma: de turismo a furgoneta.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Agustín Perdiguier Moliner.
Domicilio: Camino de la Almozara, sin número.
Población: Zaragoza.
Zaragoza, 30 de octubre de 1948.—
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 6.203

Relación de las bajas definitivas de automóviles producidas en esta provincia de Zaragoza en el mes de noviembre del año 1948:

Matrícula: Z-1.343.
Marca: Ford.
H. P.: 16.
Tipo del vehículo: turismo.
Servicio que realizaba: particular.
Fecha en que se produce: 2 de noviembre.
Observaciones: Por incumplimiento.
Decreto 23-9-39.

Matrícula: Z-1.564.
Marca: Fiat.
H. P.: 10-15.
Tipo del vehículo: turismo.
Servicio que realizaba: particular.
Fecha en que produce: 2 de noviembre.
Observaciones: por incumplimiento.
Decreto 23-9-39.

Matrícula: Z-2.734.
Marca: Fiat.
H. P.: 8, 8.
Tipo del vehículo: turismo.
Servicio que realizaba: particular.
Fecha en que produce: 23 de noviembre.
Observaciones: por incumplimiento.
Decreto 23-9-39.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1948.
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

de ser declarados re-
velados y de incurrir en las demás res-
ponsabilidades legales, de no presen-
tarse los procesados que a continuación
se expresan, en el plazo que se les fija,
a contar desde el día de la publicación
del anuncio en este periódico oficial y
ante el Juez o Tribunal que se señala,
de los que llama y emplaza, encargán-
dose a todas las Autoridades y Agentes
de la Policía judicial procedan a la
búsqueda, captura y conducción de aquéllos,
poniéndolos a disposición de dicho
Juez o Tribunal con arreglo a los ar-
tículos 512 y 333 de la Ley de Enjui-
ciamiento Criminal y 664 de la Ley de
Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 6.575

EPELDE ARRONA (Maximina)

(a) La Maya, de 28 años, soltera,
meretriz, hija de María Luisa y veci-
na de Zaragoza, cuyo actual para-
dero se ignora, procesada en causa
que se sigue en el Juzgado de ins-
trucción número 1 de Zaragoza
con el número 165 de 1947, por esta-
fafa; comparecerá ante dicho Juz-
gado en término de diez días a
contar de la inserción de la presente
en los periódicos oficiales, con obje-
to de ser ingresada en prisión y
practicar otras diligencias.

Núm. 6.582

LABORDA FORCEN (Teodoro),
de 20 años, soltero, bracero, natu-
ral y vecino de Ejea de los Caballe-
ros, procesado en el sumario núme-
ro 205 de 1948 por hurto, y en ig-
norado paradero; comparecerá ante
el Juzgado de instrucción de Lérida
dentro del término de diez días a
responder de los cargos que le re-
sultan en dicho sumario.

Núm. 6.606

AZNAR ARTIGAS (Manuel), de
24 años, casado, pintor, hijo de Ma-
riano y Carmen, natural y domici-
liado últimamente en Zaragoza, en
ignorado paradero, procesado por
el Juzgado de instrucción número 3
de Zaragoza en la causa del núme-
ro 178 de 1948, sobre tenencia de
útiles para el robo; comparecerá
ante dicho Juzgado dentro de los
diez días siguientes a la publicación
de la presente en los Boletines Oficia-
les del Estado y de esta provincia pa-
ra notificarle el auto de su prisión y
ser constituido en la misma.

Núm. 35

VAQUERO CAMERON (Francisco),
casado, natural de Olot (Gerona), cuyas
demás circunstancias y paradero se ig-
noran, procesado por la causa núm. 555
de 1948 del Juzgado de instrucción nú-
mero 3 de Zaragoza, sobre hurto; com-
parecerá ante dicho Juzgado de instruc-
ción número 3 dentro de los diez días
siguientes a la publicación de la presen-
te en los Boletines Oficiales del Es-
tado y de esta provincia, para notificar-
le el auto de su procesamiento y pri-
sión y ser constituido en la misma.

Núm. 37

LERA ZORRILLA (Eulógio), de 35
años, casado, viajante-representante,
natural de La Línea, en ignorado para-
dero, procesado por la causa núm. 286
de 1948, del Juzgado de instrucción nú-
mero 3 de Zaragoza, sobre estafa; com-
parecerá ante dicho Juzgado de instruc-
ción número 3 dentro de los diez días
siguientes a la publicación de la pre-
sente en los Boletines Oficiales del Es-
tado y de dicha provincia para notifi-
carlo el auto de su procesamiento y
prisión y ser constituido en la misma.

Núm. 62

SANMARTIN BLANCO (José), de 24
años de edad, carpintero, hijo de Ale-
jandro y Aurora, natural de Ejea de los
Caballeros (Zaragoza), y sin domicilio
conocido, procesado en causa núm. 447
de 1948, por estafa, seguida en el Juz-
gado de instrucción número 1 de Zara-
goza; comparecerá ante dicho Juzgado
dentro del término de diez días a con-
tar de la fecha de la publicación de la
presente en los periódicos oficiales, con
objeto de constituirse en prisión y prac-
ticar otras diligencias.

Núm. 79

MONVILEA MIRALES (Juan), de es-
tado soltero, de profesión comerciante,
de 28 años de edad, domiciliado últi-
mamente en Zaragoza, procesado en
causa núm. 42 de 1948, por delito de
falso testimonio, seguida en el Juzgado
de instrucción de Ejea de los Caballe-
ros, como comprendido en el núm. 10
del art.º 835 de la Ley de Enjuiciamien-
to Criminal; comparecerá en el térmi-
no de diez días ante el expresado Juz-
gado.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 86

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

De Orden del señor Juez y en virtud
de lo acordado con esta fecha en el su-
mario núm. 320 de 1948, sobre daños
y lesiones, se cita de comparecencia
ante este Juzgado, en término de cinco
días, al conductor de una tartana que
circulaba el día 4 de junio último, por
la Puerta del Carmen con dirección al
Paseo de Pamplona, de esta ciudad, al
objeto de recibirle declaración como

testigo, con apercibimiento de pararle
el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en for-
ma, expido la presente que firmo en
Zaragoza a tres de enero de mil nove-
cientos cuarenta y ocho.—El Secreta-
rio, Juan Sanz Egaña.

Núm. 12

ATECA

D. Luis Clemente Melús, Juez de ins-
trucción ejerciente de esta villa y su
partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se
instruye sumario con el núm. 101 del
año corriente por robo de tres corderos
machos, peso aproximado seis kilos,
dos blancos y uno negro con una estre-
lla blanca en la frente y dos ovejas de
dos años y uno, ambas negras; ésta pati-
lizada y con el morro blanco, llevando
oreja izquierda escardillo parte trasera
y en la derecha despuntado, y la de dos
años estrella grande con pendientes en
la oreja izquierda, un corte desde el
centro a su parte exterior, sustraídas la
noche del 22 al 23 del corriente mes de
las parideras denominadas «Eras Bajas»
y la «Cañada de la Monja», en término
municipal de Cetina, y de la propiedad
de los vecinos de la misma D. Antonio
Martínez Santa María y D. Vicente Mi-
llán Millán; y por el presente requiera
a las Autoridades y Agentes de la Poli-
cía judicial procedan al rescate de lo
sustraído y ocupación, así como a la
detención del autor o autores del hecho,
poniéndolos a disposición de este Juz-
gado caso de ser habidos.

Dado en Ateca a treinta de diciembre
de mil novecientos cuarenta y ocho.—
Luis Clemente Melús.—El Secretario,
(ilegible).

Núm. 11

ATECA

D. Luis Clemente Melús, Juez ejerciente
de instrucción de la villa de Ateca y
su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado de
instrucción se tramita sumario con el
núm. 100 del año corriente por el delito
de hurto de tres tubos de hierro colado
de 3'20 m. de longitud por 0,07 mm. de
diámetro, hecho ocurrido el día 23 del
corriente mes, y que estaban almacena-
dos al aire libre en las inmediaciones de
la casa del vecino de Ariza Angel Pardo
Ladrón de Guevara, situada a extramu-
ros de dicha villa, y por el presente se
encarece a todas las Autoridades y
Agentes de la Policía judicial se proceda
a la práctica de diligencias para el res-
cate y ocupación de lo sustraído, así
como a la detención de la persona o
personas autoras del hecho o poseedo-
res que no acrediten su legítima pro-
cedencia, poniéndolos en su caso a dis-
posición de este Juzgado, juntamente
con lo ocupado.

Dado en Ateca a treinta de diciembre
de mil novecientos cuarenta y ocho.—
Luis Clemente Melús.—El Secretario en
funciones, (ilegible).

Núm. 56

ATECA

D. Luis Clemente Melús, Juez de instrucción ejerciente de Ateca y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el n.º 102 del año corriente por robo en una paridera, propiedad del vecino de Ariza Federico Montesa Arguedad, de cinco corderos, tres blancos y dos negros, de un peso aproximado de 14 a 16 kilogramos cada uno, los que al parecer fueron degollados, hecho ocurrido en la noche del 24 al 25 de diciembre del corriente mes, en cuyo lugar se observaban huellas de piez calzados con alpargatas de goma y parece ser corresponden a una persona mayor o dos pequeñas, y por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a las más activas gestiones para la detención del autor o autores del hecho de autos y rescate en su caso de lo sustraído, poniendo aquéllos a disposición de este Juzgado caso de ser habidos.

Dado en Ateca a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Luis Clemente.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 55

ATECA

D. Luis Clemente Melús, ejerciente Juez de instrucción de la villa de Ateca y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 104 del año 1948 por el delito de sustracciones de siete conejos cinco gallinas, una gramola con picú, doce discos y otros objetos a los vecinos de Buberca don Argimiro Latorre Carretero, D. Eusebio Henar Lázaro y D. Francisco Palacin López, hecho ocurrido en las noches del 23 al 24 del pasado mes de diciembre de sus casas y establecimiento, respectivamente, de la localidad de Buberca, en este partido judicial, siendo al parecer los presuntos autores cuatro individuos que subieron al correo de Madrid a Barcelona por dicha localidad y descendieron en Calatayud sobre el paso a nivel de la carretera de Valencia, de unos 25 años de edad el primero, con gabardina, bufanda pequeña al cuello, tocado con boina; el segundo de estatura regular, de la misma edad que el anterior, con gabardina, sin prenda en la cabeza, llevando sobre la ceja izquierda un arañazo reciente; el tercero de estatura baja, de 22 años, bastante moreno, con chaqueta color marrón, alpargatas altas con cordones; y el cuarto próximamente, de la misma edad que los anteriores, y que portaban un saco con gallinas y un talego pequeño, encareciendo y rogando por el presente a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan al rescate de lo sustraído y detención del autor o autores, poniéndolos a disposición de este

Juzgado, así como lo intervenido en su caso.

Dado en Ateca a tres de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Luis Clemente Melús.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 125

EJEJA DE LOS CABALLEROS

D. Jesús Villasana Mateo, Juez de instrucción accidental de la villa de Ejeja de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en el sumario que se tramita ante este Juzgado bajo el n.º 82 de 1948, sobre falsedad en documentos oficiales y delitos contra el régimen legal de abastecimientos, se ha acordado la inmovilización de los bienes de los procesados Domingo Urbón Bericat y Julián Ciudad Ferrer, vecinos de esta villa, y, en su consecuencia, se prohíbe que nadie haga pagos ni entrega de efectos a dichos procesados, debiendo retener las sumas correspondientes a disposición de este Juzgado y a las resultas del referido sumario, bajo pena de no quedar descargados de sus obligaciones pendientes a favor de los procesados.

Dado en Ejeja de los Caballeros a tres de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Jesús Villasana.—El Secretario, Francisco Fernández.

Núm. 126

EJEJA DE LOS CABALLEROS

D. Jesús Villasana Mateo, Juez comarcal en funciones del de instrucción de la villa de Ejeja de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en el proceso especial que se tramita ante este Juzgado bajo el número 3, por delito contra el régimen legal de abastecimientos, se ha acordado la inmovilización de los bienes del inculpado Juan Jiménez Garcés, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Farasdués, y, en su consecuencia, se prohíbe que nadie haga pagos ni entrega de efectos a dicho inculpado, debiendo retener las sumas correspondientes a disposición de este Juzgado y a las resultas del referido procedimiento, bajo pena de no quedar descargados de las obligaciones que tengah pendientes a favor del inculpado.

Dado en Ejeja de los Caballeros a siete de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Jesús Villasana.—El Secretario, Francisco Fernández.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 81

JUZGADO NUM. 1

D. José - María Flaquer Ibáñez, Juez municipal del Juzgado número 2, sustituto del Juzgado municipal número 1 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado

municipal número 1 se sigue, bajo el número 547, proceso de cognición a instancia de D.ª Josefa Sarraseca Gracia, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, representada por el Procurador de los Tribunales don Tomás Rey Ardid, contra la herencia yacente o herederos desconocido en ignorado paradero de D. Hilario Garrido Albergue, sobre extinción, terminación o resolución de contrato de arrendamiento urbano del piso bajo izquierda de la casa número 106 de la calle de las Armas de esta ciudad, y en cuyo juicio, en providencia de esta fecha, he acordado que se confiera traslado de dicha demanda a la herencia yacente ya reseñada, para que en el improrrogable término de seis días la conteste en la forma y con los requisitos establecidos en la modificación 5.ª de la norma C), de la base décima de la Ley de 19 de julio de 1944, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sea inserta la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el mismo en Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — José - María Flaquer. — P. S. M.: El Oficial habilitado, José del Rustos

PARTE NO OFICIAL

Núm. 131

Sindicato de Riegos de Figueruelas

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 44 de las Ordenanzas de esta entidad y por acuerdo del Sindicato de Riegos, se convoca por la presente a todos los regantes de la misma a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 30 del actual, a las diez de su mañana en primera convocatoria y a las once de dicho día en segunda, si en la primera no hubiese número suficiente para tomar acuerdos, de conformidad con el artículo 48 de las citadas Ordenanzas, en el local domicilio social de este Sindicato (Casa Consistorial).

En dicha Junta serán sometidos a su aprobación los asuntos siguientes:

1.º Reforma del artículo 37 de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes.

2.º Construcción de Pozos para aumentar el caudal de agua para riego.

Figueruelas a 3 de enero de 1949.—El Presidente Santiago Espeleta.